

SUBSIDIO POR DESEMPLERO

Escrito por JOSE ANTONIO 86 - 27/01/2011 12:41

HOLA!! Soy nuevo en este foro.,,bueno: El asunto es que mi mujer esta cobrando el subsidio por desempleo desde febrero de 2010 y el mes de septiembre nos casamos, mi renta correspondiente al año 2009 es inferior al minimo familiar aun asi no tenia efecto para cobrar mi mujer el subsidio, el caso es que durante el año 2010 mi renta si es superior y lo que quisiera saber es si tiene que devolver el importe cobrado desde octubre de 2010 ya que hasta la fecha lo sigue cobrando. muchas gracias

Re: SUBSIDIO POR DESEMPLERO

Escrito por tucapital.es - 27/01/2011 16:06

Bienvenido...

Desde el día que os casaisteis, tus rentas forma parte de su unidad familiar y por lo tanto influye sobre su subsidio.

Desde septiembre, si la suma de tus rentas, más las suyas superan los 474,98€, teníais que haberselo comunicado al servicio de empleo para suspender las ayudas. Ahora, te podrán reclamar la devolución de la misma desde esa fecha.

En su lugar, acudiría al servicio de empleo y comunicaba esta situación.

Salu2.
